



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN EN EL MARCO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

(Aprobada por el Consejo de Gobierno, en sesión de 17 de diciembre de 2021)

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), establece la necesidad de reforzar los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Así, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la citada Orden dispone que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Mediante la presente declaración, la Universidad de Valladolid, como beneficiaria de las ayudas que la Unión Europea financia a través del PRTR, declara que apuesta firmemente por desarrollar una auténtica política de integridad pública y así, junto a actuaciones ya en marcha en materia de transparencia, participación ciudadana, ética de la investigación y comunicación institucional, dirigidas todas ellas a consolidar la confianza de la comunidad universitaria y de la sociedad en nuestra institución, ha decidido dotarse de un sistema de integridad institucional, dirigido a mejorar la infraestructura ética de nuestra organización pública, que aborde frontalmente las medidas necesarias desde un punto de vista holístico para prevenir y detectar el fraude, la corrupción, las conductas públicas inadecuadas y los conflictos de intereses.

Un sistema que incluirá muchas de las acciones que hasta ahora se han venido desarrollando para las ayudas afectadas por fondos FEDER, por ejemplo, en materia de contratación pública o de prevención del fraude e irregularidades en los procesos de investigación (Acuerdo de 19 de noviembre de 2018 de la Comisión de Investigación), publicitadas a través de la página de internet:

<https://investiga.uva.es/buenas-practicas/politicas-de-investigacion/medidas-antifraude/>

Adicionalmente, a través de las aplicaciones informáticas de las que se dispone, se registra la información (administrativa, contable, etc.) de cada una de las actuaciones que se realizan en relación con las operaciones financiadas con fondos europeos, lo que garantiza una trazabilidad y fiabilidad de la misma. El Servicio de Control Interno de nuestra Universidad tiene la



responsabilidad de actuar de acuerdo con las normas profesionales de evaluación del riesgo de fraude y la adecuación del marco de control vigente; revisa habitualmente todos los casos de sospecha de fraude real que se hayan producido para la revisión del sistema de gestión y control interno y su mejora en caso necesario.

Los empleados públicos de la Universidad de Valladolid, profesorado y personal de administración y servicios, tienen, entre otros deberes, «velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres», además de respetar los principios éticos y de conducta que determina la legislación vigente (artículos 52 a 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

Este Código de conducta recogido en el EBEP será completado con un Código Ético propio de la Universidad de Valladolid que establezca los valores y principios éticos, así como los principios de buenas prácticas que deben orientar a los empleados públicos universitarios, anudando a cada uno de ellos las normas de conducta y de actuación que han de guiar su comportamiento, con la finalidad de reforzar los valores éticos y mejorar las buenas prácticas en la gestión administrativa. Asimismo, para transmitir y enseñar los valores, principios y normas que conforman nuestro sistema de integridad institucional, dentro de las actividades de formación de la Universidad, se incluirán contenidos formativos específicos dedicados a la ética pública e integridad institucional en los programas anuales de formación continua. De esta manera, se asegurará que el personal es consciente de los riesgos de fraude y recibe formación antifraude.

Sin perjuicio de todo lo anterior, a fin de seguir avanzando en nuestro compromiso con la tolerancia cero al fraude, la Universidad de Valladolid designará, de acuerdo con la metodología dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en la Orden de 29 de septiembre de 2021, un grupo de trabajo que confeccionará el borrador de un mapa de riesgos de la institución, que permita evaluarlos, proponer mejoras y completar el marco de integridad institucional. Asimismo, cumplimentará la declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI) y articulará un procedimiento para abordar los conflictos de intereses que se puedan suscitar en la gestión de los fondos del PRTR.

En conclusión, la Universidad de Valladolid tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, y cuenta con un sistema de control, en constante actualización, diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta, y en su caso, subsanar sus consecuencias. Por todo ello, manifiesta su compromiso de mantener los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, se adhiere a los más altos principios de integridad, objetividad y honestidad y desea ser percibida como una institución transparente y opuesta al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus competencias.